

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veintisiete de mayo de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11/03/204, 22/03/2024 (1), 15/04/2024.
2. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE OBRAS .EXP_GEX_8143_2023.
3. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS . BAR PITUFO EXPTE GEX 2948_2024.
4. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN ACTIVIDAD OCASIONAL FIESTA DE LOS OCHENTA EN LA CASETA MUNICIPAL . EXPTE GEX 7698/2024.
5. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

61D8 B3CA 097E B3F9 AF67



61D8B3CA097EB3F9AF67

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-05-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 23-05-2024

Num. Resolución:

2024/00001532

Insertado el:

23-05-2024